





PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE VACANTES DE PUESTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO LIMPIADOR/A RESIDENCIA HOGAR DE SAN JOSÉ DE CORELLA

PUBLICACIÓN PUNTUACIÓN PROVISIONAL MÉRITOS

El Tribunal Calificador en procedimiento para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, Limpiador/a de la Residencia Hogar de San José, de acuerdo con la base 8 de la convocatoria, hace pública la puntuación provisional de los méritos, resultando:

N°	NOMBRE PERSONA	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	MINUSVALÍA	TOTAL
1	MARÍA MERCEDES LAZARO LOZANO	60	40		100
2	OFELIA GIL CASAMACHÍN	58,22	40		98,22
3	MINERVA POLANCO VICIOSO	54,38	40		94,38
4	MARTA ASTRAIN LOPEZ	51,58	40		91,58
5	SOL MILENA SALDARRIAGA MEJÍA	50,64	40		90,64
6	EUDALINA VICIOSO DOMÍNGUEZ	48,34	40		88,34
7	MARÍA MERCEDES GARCIA LEÓN	46	40		86
8	HELENA SOBEJANO LIROZ	43,42	40		83,42
9	AROA LASHERAS GARCIA	41,23	40		81,23
10	CLAUDIA OCAMPO GOMEZ	40,29	40		80,29
11	MARÍA ÁNGELES GARCIA SABALZA	39,34	40		79,34
12	PAULINA HERNÁNDEZ VENTURA	33,8	40	1,5	75,3
13	LAURA BEATRIZ SESMA SANZ	25,89	40		65,89
14	MARÍA JESÚS SALVADOR DELGADO	25,56	40		65,56
15	MARÍA MERCEDES SAAVEDRA GONZALEZ	25,12	40		65,12
16	ESPERANZA DEL ROCIÓ TERUEL ÁLVAREZ	17,53	40		57,53
17	NATALIA CARRASCO IBÁÑEZ	15,61	40		55,61
18	LUZ VIVIANA GIRALDO GUZMÁN	13,41	40		53,41
19	NURIA JIMENEZ SANTANDREU	10,15	40		50,15
20	ESTHER NAVASCUES FERNANDEZ	3,03	40		43,03
21	GLORIA RAMOS OCHOA	26,07	0		26,07
22	MARÍA MILAGROS LAZARO SERRANO	24,94	0		24,94

Atendiendo a la base 8^a de la convocatoria, se otorga un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, para la formulación de alegaciones por las personas aspirantes.

> Corella, 13 de mayo de 2024 EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL